



INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "MARCO"

INFORME N° 001-C. E/-IESTP- "MARCO"- 2 024

A : Mg. ELSA LUISA AQUINO CASTRO  
DIRECTORA GENERAL DEL I.E.S.T.P. "MARCO"

DE : PRESIDENTA DEL COMITÉ DE EVALUACION  
Prof. Margarita Luz Tiza Dávila

ASUNTO : Informe invitación para el cargo de jefe de unidad de investigación

REF : R.D.R N°2524 -DREJ – 2024, R.D.R.N°1831 -REJ – 2024, R.D.R N°1687 –  
DREJ – 2023, R. D. N° 228 – 2023 – DG – IESTP "M2.R.V.M.162 – 2022 –  
MINEDU.

FECHA : Marco, 30 de setiembre del 2024

---

Por medio de la presente me dirijo a usted, para informar mediante R.D.R.N° 2524 – DREJ – 2024 de fecha 18 de setiembre del 2024 donde indica en el Artículo 2: "DECLARA VIGENTE "la R.D.R N° 1687 – DREJ – 2023 que cesa por límite de edad a don Eulogio Cuadros Cordero; y siendo dicho profesional venía ocupando el cargo de jefe de unidad de investigación, con código Nexus 12EVE2414343.

Así mismo se realizó la invitación al Dr. Freddy Juan Bueno Solís mediante OFICIO N° 007 – C.E/IESTP"M" – 2024, al puesto de función de jefe de unidad de investigación en el I.E.S.P.T. Marco

Quien mediante CARTA N° 003 – FESTP "MARCO" 2024, acepta la invitación de función de jefe de unidad de investigación con código Nexus 12EVE2414343, al presente adjunto su curriculum vitae.

De acuerdo al procedimiento R.V.M. N° 0162-2022, los miembros de la comisión han estado integrado por.

- Primer miembro: Prof. Margarita Luz Tiza Dávila
- Segundo miembro: Mg. Angelica Graciela Mantari Buendía
- Tercer miembro: Lic. Pedro Nolberto Verastegui Valverde

Atentamente,

  
Prof. Margarita L. Tiza Dávila



## Resolución Directoral Regional N° 2524 - 2024

Huancayo, 16 SEP 2024

Visto, el Informe Legal N° 163-2024-GRJ/DREJ/OAJ, Sentencia N° 607-2024, Resolución N° Cuatro del 27.08.2024, Expediente N° 03311-2023-0-1501-JR-LA-01, Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 1687-DREJ-2023 de fecha 07.07.2023, Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 2370-DREJ-2023 de fecha 23.10.2023 en seis (06) folios y;

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Junín, optimizar y garantizar las acciones administrativas en su Sede Institucional y de Educación Superior de su jurisdicción.

Que, mediante Informe Legal N° 163-2024-GRJ/DREJ/OAJ la oficina de Asesoría Jurídica comunica que vía Medida Cautelar con Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 2370-DREJ-2023 de fecha 23.10.2023 ha sido repuesto el docente Eulogio CUADROS CORDERO ,como Docente del ISTEP."MARCO" de Jauja , que anteriormente fue cesado por límite de edad (70) años mediante Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 1687-DREJ-2023 de fecha 07.07.2023.

Que, en el Proceso Judicial Principal, el PRIMER JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO DE HUANCAYO, en el Exp. N° 03311-2023-0-1501-JR-LA-01 el Juzgado, ha dictado la Sentencia No 607-2024 del 27 de agosto de 2024 declarando INFUNDADA la demanda de reposición interpuesta por don Eulogio CUADROS CORDERO con la DREJ.

Que, al haberse emitido la sentencia de Primera Instancia declarando Infundada la Demanda, tácitamente ha quedado sin efecto la medida cautelar dictada en el incidente cautelar, por lo que, en aplicación de la sentencia del expediente principal, se debe limitar la reposición provisional de don Eulogio CUADROS CORDERO como docente del ISTEP."MARCO" de Jauja.

Que, por los motivos expuestos, disponer el cumplimiento del Mandato Judicial, en los términos descritos.

Que, en observancia del artículo 139 de la Constitución Política del Estado, artículo 22 del Código Procesal Constitucional, en concordancia con el artículo 4 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del poder Judicial señala que "toda persona y autoridad está obligado a acatar y a dar cumplimiento las decisiones jurídicas o de índole administrativa emanadas de autoridad judicial, competentes en sus propios términos sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad Civil Penal o Administrativa que la Ley señala". Así en este caso concreto es de aplicación y cumplimiento obligatorio la Resolución judicial, por lo que es necesario realizar la acción administrativa de personal que corresponde;

Que, estando a lo Informado por la oficina de asesoría jurídica, ordenado por el Director Regional y coordinado con el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos; Y

De conformidad con las Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuela de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus Docentes Ley N° 27444, Decreto Legislativo N° 276, Ley N° 31953, Ley que aprueba el presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024, Decretos Supremos N° 005-90-PCM, R.E.R. N° 001-2024-GRJ/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- DAR POR CONCLUIDO**, la Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 2370-DREJ-2023 de fecha 23.10.2023 de reincorporación provisional de don **Eulogio CUADROS CORDERO** identificado con DNI N° 19804889, como docente Superior en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico "Marco"-Jauja, Región Junín, en el código de plaza Nexus 111331C322D1, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución en cumplimiento al Informe Legal N° 163-2024-GRJ/DREJ/OAJ, Sentencia N° 607-2024, Resolución N° Cuatro del 27.08.2024, Expediente N° 03311-2023-0-1501-JR-LA-01, Hoja de Envío N° 2333-DREJ, Reg. N° 7286-OGRRHH-2024-DREJ.

**ARTÍCULO 2.- DECLARAR VIGENTE**, en todos sus extremos la Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 1687-DREJ de fecha 07.07.2023 que Cesa por limite de edad a don **Eulogio CUADROS CORDERO** identificado con DNI N° 19804889, en cumplimiento al Informe Legal N° 163-2024-GRJ/DREJ/OAJ, Sentencia N° 607-2024, Resolución N° Cuatro del 27.08.2024, Expediente N° 03311-2023-0-1501-JR-LA-01, Hoja de Envío N° 2333-DREJ, Reg. N° 7286-OGRRHH-2024-DREJ.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR**, al Área de Atención al Ciudadano y Gestión Documental - Oficina de Gestión Administrativa - Dirección Regional de Educación Junín, transcribir la presente Resolución y notificar a los interesados e instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Original Firmado

**Dr. OMAR LUIS TOVALINO CORDOVA**  
Director de Programa Sectorial IV  
Dirección Regional de Educación Junín

Lo que transcribe a Ud. para su  
Conocimiento y demás fines

16 SEP 2024

**NANCY GIOFANA CABO ESTEBAN**  
ENCARGADA REGIONAL DE OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTAL  
OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

DREJOLTC  
MOVBUJGGRRHH  
P.S.P. 05AAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Marco, 30 de setiembre de 2024

**CARTA N° 003- FJBS-IESTP "MARCO" 2024**

**SEÑOR(A) : MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**

**PRESENTE. -**

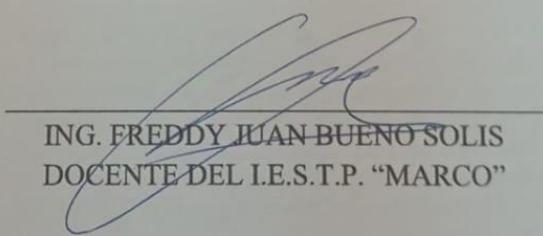
**ASUNTO : ACEPTACION A FORMAR PARTE DEL AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DEL I.E.S.T.P. "MARCO"**

**REF. : OFICIO N° 007 - C.E./IESTP "MARCO"-2024**

Es grato dirigirme a ustedes MIEMBROS del COMITÉ DE EVALUACION DE GESTIÓN PEDAGÓGICA del Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico "Marco" del distrito de Marco, provincia de Jauja, y a la vez manifestarle que, en atención al documento de la referencia, ACEPTO LA INVITACION a formar parte del AREA DE GESTION PEDAGOGICA del I.E.S.T.P. "MARCO" el presente año 2024, en calidad de JEFE DE UNIDAD DE INVESTIGACION, con CODIGO NEXUS 12EVE2414343

Sin otro particular, me suscribo de usted, no sin antes hacerle llegar manifestaciones de mi estima personal.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
ING. FREDDY JUAN BUENO SOLIS  
DOCENTE DEL I.E.S.T.P. "MARCO"

# CURRICULUM VITAE



## **I. DATOS PERSONALES:**

Apellidos : BUENO SOLIS  
Nombres : Freddy Juan  
Correo Electrónico : fbuenos23@hotmail.com  
Fecha de Nacimiento : 04-Junio-1979  
Estado civil : Conviviente.  
Dirección : Jr. Bolívar N° 541 - Jauja  
Celular : 964647499  
DNI N° : 40512341  
Código Modular : 1040512341  
RUC N° : 10405123415  
CONSUCODE : S0038387  
ESSALUD N° : 7906041BNSIF004

## **II. ESTUDIOS REALIZADOS:**

Educación Primaria : C.E.M. 30483 "JMV" - Jauja.  
1985 – 1990

Educación Secundaria : C.E. "San José" - Jauja  
1991 – 1995

Educación Superior : Universidad Nacional del Centro del  
Perú - Ingeniería de Sistemas  
1997 – 2002

Maestría : Universidad Nacional del Centro del  
Perú - Maestría en Administración  
Mención: Gestión de Proyectos  
2010 – 2011

Doctorado

: Universidad Nacional del Centro del  
Perú – Doctorado en Ingeniería de  
Sistemas

2016 - 2018

## FORMACION Y EXPERIENCIA PROFESIONAL

### I. EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACION SUPERIOR

#### IESTP – MARCO

- 1) IESTP “Marco”: **DOCENTE A TIEMPO COMPLETO**, desde 01/03/2024 al 31/12/2024, en la especialidad de APSTI, asumiendo el cargo **DOCENTE**, con Resolución directoral regional N° 0332-2024.

### II. INVESTIGACION

- 1) Direccion regional de Educación Junín N° 2056-DREJ, con fecha 29/12/2021, con el proyecto titulado Desarrollo de un TIC de mesa de partes virtual del IESTP Marco, quedando 1er puesto

REPUBLICA DEL PERÚ

# Universidad Nacional del Centro del Perú

## ESCUELA DE POSGRADO

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

*El Rector de la Universidad*

Por cuanto: *El Consejo de la Escuela de Posgrado,* Ingeniería de Sistemas

Doctorado en Ingeniería de Sistemas



ha otorgado el **Grado Académico de:**

**Doctor en Ingeniería de Sistemas**

a Don (ña)

**FREDDY JUAN BUENO SOLIS**

Por tanto: *El Consejo Universitario le expide el presente DIPLOMA, para que se le reconozca como tal.*

Dado y firmado en Huancayo, a los 01 días de febrero de 2022



*Amador Godofredo Vilcatoma Sanchez*  
Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ  
RECTOR (T)



*Abog. Michael Palacios Ramos*  
Abog. MICHAEL PALACIOS RAMOS  
SECRETARIO GENERAL (T)



*Juan Cristobal Cairo Hurtado*  
Dr. JUAN CRISTOBAL CAIRO HURTADO  
DIRECTOR (T)

CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD 010

TIPO DE DOCUMENTO DNI  Carné de Extranjería Pasaporte  Nº 40512341

ABREVIATURA GRADO O TÍTULO M  D  X

MODALIDAD DE OBTENCIÓN DEL GRADO O TÍTULO Trabajo de Investigación  Sustentación de Tesis  X

MODALIDAD DE ESTUDIOS P  X S  D

Nº DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL GRADO O TÍTULO 1249-CU-2022

FECHA DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Día 01 Mes 02 Año 2022

TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA O  X  D FECHA DE DIPLOMA Duplicado Día Mes Año

LIBRO 001

FOLIO 275

REGISTRO 020

Nº DE DIPLOMA 0001320

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

CERTIFICA; que las firmas del:

Rector : Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ y del  
Director: Dr. JUAN CRISTOBAL CAIRO HURTADO de la  
Escuela de Posgrado son auténticas.

Huancayo, 08 DE FEBRERO DE 2022



*Abog. Michael Palacios Ramos*  
Abog. MICHAEL PALACIOS RAMOS  
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ



UNCP 0001320-PG



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Jefe de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra previamente inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

### INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **BUENO SOLIS**  
Nombres **FREDDY JUAN**  
Tipo de Documento de Identidad **DNI**  
Numero de Documento de Identidad **40512341**

### INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ**  
Rector(T) **AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ**  
Secretario General(T) **MICHAEL PALACIOS RAMOS**  
Director (T) **Dr. JUAN CRISTOBAL CAIRO HURTADO**

### INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico **DOCTOR**  
Denominación **Doctor en Ingeniería de Sistemas**  
Fecha de Expedición **01/02/22**  
Resolución/Acta **1249-CU-2022**  
Diploma **0001320**  
Fecha Matrícula **09/05/2016**  
Fecha Egreso **20/01/2019**

Lugar y fecha de emisión de la presente constancia  
**Santiago de Surco, 01 de Marzo de 2022**



CÓDIGO VIRTUAL 0000627637

**JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA**  
JEFA

Unidad de Registro de Grados y Títulos  
Superintendencia Nacional de Educación  
Superior Universitaria - Sunedu

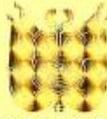


Firmado digitalmente por:  
Superintendencia Nacional de Educación  
Superior Universitaria  
Motivo: Servidor de  
Agente automatizado.  
Fecha: 01/03/2022 19:41:33-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu ([www.sunedu.gob.pe](http://www.sunedu.gob.pe)), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(\* El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



REPÚBLICA DEL PERÚ

# Universidad Nacional del Centro del Perú

## ESCUELA DE POSGRADO

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad

Por cuanto: El Consejo de la Escuela de Posgrado, Ciencias de la Administración

Maestría en Administración Mención Gestión de Proyectos

ha otorgado el Grado Académico de:

**Maestro en Administración Mención Gestión de Proyectos**

a Don (ña)

**FREDDY JUAN BUENO SOLIS**

Por tanto: El Consejo Universitario le expide el presente **DIPLOMA**, para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Huancayo, a los 16 días de febrero de 2021



Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ  
RECTOR (T)



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS  
SECRETARIA GENERAL (T)



Dr. JUAN CRISTOBAL CAIRO HURTADO  
DIRECTOR (T)

CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD	010		
TIPO DE DOCUMENTO	DNI <input checked="" type="checkbox"/>	Carné de Extranjería	Pasaporte
ABREVIATURA GRADO O TÍTULO	M <input checked="" type="checkbox"/>	D	
MODALIDAD DE OBTENCIÓN DEL GRADO O TÍTULO	Trabajo de Investigación	Sustentación de Tests	<input checked="" type="checkbox"/>
MODALIDAD DE ESTUDIOS	P <input checked="" type="checkbox"/>	S	D
Nº DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL GRADO O TÍTULO	0187-CU-2021		
FECHA DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	Día 16	Mes 02	Año 2021
TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA	O <input checked="" type="checkbox"/>	D	FECHA DE DIPLOMA DUPLICADO
LIBRO	003		
FOLIO	079		
REGISTRO	194		
Nº DE DIPLOMA	0000970		

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

CERTIFICA; que las firmas del:

Rector : Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ y del Director: Dr. JUAN CRISTOBAL CAIRO HURTADO de la Escuela de Posgrado son auténticas.

Huancayo, **02 MAR. 2021**



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS  
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ



UNCP 0000970-PG

# Universidad Nacional del Centro del Perú

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad

Por cuanto:

El Consejo de Facultad de Ingeniería de Sistemas

con fecha 04 de Octubre de 2007 ha otorgado el Título Profesional de



Ingeniero de Sistemas  
a Don (ña) **Freddy Juan Bueno Soliz**

Por tanto: El Consejo Universitario le expide el presente **DIPLOMA**, para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Huancayo a los 21 días de Noviembre de 2007



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL CERTIFICA QUE EL  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

06 MAYO 2021

  
ABIGAIL LEONOR ROMAN VARGAS  
SECRETARÍA GENERAL

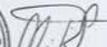


  
RECTOR



  
SECRETARIO GENERAL



  
DECANO

RESOLUCIÓN Nº	<u>02039-CU-2007</u>
DIPLOMA Nº	<u>127</u>
REGISTRADO A FOJAS	<u>169</u> DEL TOMO <u>030-T</u>
	INTERESADO

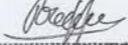
EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

CERTIFICA: Que las firmas del:

Rector: MG. JESÚS D. SANCHEZ HERRIN y del  
Decano: ING. NILO FERNANDEZ AGUIÑO de la  
Facultad de: ING. DE SISTEMAS  
son auténticas.

Huancayo, 28 NOV. 2007



  
RODOLFO TEJO SAAVEDRA  
SECRETARIO GENERAL

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A00860827



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Jefe de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra previamente inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

### INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	BUENO SOLIS
Nombres	FREDDY JUAN
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Numero de Documento de Identidad	40512341

### INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
Rector	JESUS DAVID SANCHEZ MARIN
Secretario General	RODOLFO TELLO SAAVEDRA
Decano	NILO FERNANDEZ AQUINO

### INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Título profesional	INGENIERO DE SISTEMAS
Fecha de Expedición	21/11/2007
Resolución/Acta	02039-CU-2007
Diploma	A860827

Lugar y fecha de emisión de la presente constancia:  
Santiago de Surco, 01 de Marzo de 2022



CÓDIGO VIRTUAL 0000627640

JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA  
JEFA

Unidad de Registro de Grados y Títulos  
Superintendencia Nacional de Educación  
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:  
Superintendencia Nacional de Educación  
Superior Universitaria  
Motivo: Servidor de  
Agente automatizado.  
Fecha: 01/03/2022 19:43:46-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu ([www.sunedu.gob.pe](http://www.sunedu.gob.pe)), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(\*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



**Resolución Directoral Regional N°**

**0332**

**-2024**

HUANCAYO,

**15 FEB 2024**

N° 07479903, que se acompaña;

**Vistos**, el Informe favorable para la renovación y el expediente

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, en el artículo 104 de la precitada Ley, se precisa la Evaluación de docentes contratados, el cual señala que: *"Al finalizar cada contrato a plazo determinado, el director general del IES o EES público emite un informe sobre la labor del docente para la renovación del contrato, conforme a lo dispuesto en el reglamento de la presente ley y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación. No procede la renovación automática. La renovación continua no genera derechos de ingreso a la carrera pública del docente o derecho a la estabilidad laboral, ni limita o condiciona el carácter temporal de la contratación, ni genera derecho expectatio alguno al contratado."*

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU.

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU se modificó el numeral 5.12, el literal c) del numeral 5.12.4 y el literal a) del numeral 5.12.7 del Documento normativo y se incorporó el numeral 8.11.

Que, en este sentido, la renovación de contrato en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 5.12 del denominado documento normativo;

Que, a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato con informe favorable para su renovación y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido documento normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docente, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- RENOVAR EL CONTRATO** , en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Tecnológica MARCO por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : BUENO SOLIS, FREDDY JUAN  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40512341  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 4/06/1979  
CODIGO MODULAR : 1040512341  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
FORMACIÓN ACADÉMICA : INGENIERO DE SISTEMAS, DIPLOMA N° 127  
PROGRAMA DE ESTUDIO : ARQUITECTURA Y PLATAFORMA Y SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL : Superior Tecnológica  
INSTITUCION EDUCATIVA : MARCO  
CODIGO DE LA PLAZA : 111331C342D9  
CARGO : DOCENTE ESTABLE I  
MOTIVO DE LA VACANTE : REUBICACION Y/O ADECUACION DE PLAZA VACANTE, RDR N° 02636-2007-DREJ

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 07479903 N° DE FOLIOS : 17  
REFERENCIA : OFICIO N° 009-2024-DG-IESTP"M" , PROVEIDO N° 139-2024-DREJ-DGP-ESU, REG. N° 675-COOPER-DREJ-2024.  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2024 hasta el 31/12/2024  
CATEGORIA REMUNERATIVA: Equivalente a la categoría 1 del IES  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

**ARTÍCULO 2.-** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

*Regístrese y comuníquese.*

**Original Firmado**

**DR. OMAR LUIS TOVALINO CORDOVA**  
**DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV**  
**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN**

DREJ/OLTC  
MSGM/DGI  
RAPO/JOADM  
KLVM/JOAJ  
MGVB/COOPER  
EAAS/PSPII

Conocimiento y demás fines  
Hyo. 15 FEB 2024  
CPC LIZ ESQUIVA PIZARRO CHIMPINARI  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II  
SECRETARIA GENERAL  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN  
HUANCAYO



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN



## **Resolución Directoral Regional de Educación Junín**

**N.º 2056 DREJ**

Huancayo, **29 DIC. 2021**

Visto, el reporte N° 18-2021-DREJ-DGP-CESU a un (01) folio útil e Informe N° 311-2021-DREJ-DGP/CES-CETPRO a cuarenta y tres (43) folios útiles.

### **CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Junín, apoyar a toda iniciativa educativa que tenga como fin contribuir con la mejora del conocimiento técnico e investigativo con los estudiantes de los institutos tecnológicos y Cetpro de la Región Junín, en eventos nacionales que permitan demostrar el desarrollo de capacidades en los estudiantes y el correcto proceso de enseñanza de los docentes;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0300-2021-MINEDU de fecha 15/10/2021, el Ministerio de Educación aprobó las Bases del concurso "Reconocimiento y difusión de iniciativas en innovación tecnológica y educativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico - Productiva 2020 - 2021 - INNOVACIÓN EN TIEMPOS DE PANDEMIA - YUYAY", con el propósito de reconocer el desarrollo e implementación de iniciativas o proyectos en innovación tecnológica y educativa de docentes, estudiantes y directivos de la Educación Técnico-Productiva y Educación Superior Tecnológica, que contribuya a un mejor logro del aprendizaje de los estudiantes, asimismo promueva el trabajo colaborativo, propicie la reactivación económica e impacte en el desarrollo de la comunidad, enfatizando el contexto de la pandemia por el COVID-19;

Que, con informe N° 311-2021-DREJ-DGP/CES-CETPRO el comité de evaluación informa sobre los proyectos ganadores de la región, los mismos que pasan a la fase nacional para competir con proyectos e iniciativas de las demás regiones en las líneas temáticas de Innovación educativa e Innovación tecnológica representando 2 iniciativas de CETPRO y 1 de los Institutos de Educación Superior Tecnológico de la Región Junín;

Que, la Ley General de Educación N° 28044 establece en su artículo N° 9 (incisos a y b) que es finalidad de la educación formar personas para desarrollar sus capacidades y vincular su vida con el mundo del trabajo para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento, para superar la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país y fomente la integración latinoamericana teniendo en cuenta los retos de un mundo globalizado;

Que, el Ministerio de Educación, los Gobiernos Regionales y sus instancias descentralizadas según corresponda, reconocen mediante resolución el sobresaliente



ejercicio de la función docente a través de agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones. Art. 42 Inciso b Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial;

Que, siendo función de la Dirección Regional de Educación de Junín estimular el buen desempeño docente a través de prácticas y estrategias de reconocimiento público Art. 128 Incisos a y b D.S. 004-2013-ED-Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial;

Que, estando a lo aprobado por la Dirección de Gestión Pedagógica y a lo dispuesto por el Despacho de la Dirección Regional de Educación Junín; y

De conformidad a la Constitución Política del Perú, Ley 30512, Ley de Institutos Y Escuelas De Educación Superior, Ley N° 274444, D.S. 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior; R.V.M. 177-2021-MINEDU, donde se aprueba las "Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior", R.V.M.300-2021-MINEDU, "Reconocimiento y difusión de iniciativas en innovación tecnológica y educativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico - Productiva 2020 - 2021 - INNOVACIÓN EN TIEMPOS DE PANDEMIA - YUYAY" y demás dispositivos legales vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. FELICITAR**, al Comité de Evaluación, Jurado Calificador y a los ganadores del "Reconocimiento y difusión de iniciativas en innovación tecnológica y educativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico - Productiva 2020 - 2021 - INNOVACIÓN EN TIEMPOS DE PANDEMIA – YUYAY", que a continuación se indica:

**COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Nombre	Cargo
Dra. Elizabeth Gladys Vélez Aliaga	Coordinadora de Educación Superior DREJ
Mg. Luis Samuel Gálvez Vilcahuamán	Especialista de CETPRO DREJ

**JURADO CALIFICADOR**

Nombre	Cargo
Ing. Freddy Dario Hurtado Quintanilla	Jurado calificador N°01
Mg. Ronald Julian Vásquez Sovero	Jurado calificador N°02
Mg. William Ccanto Huamán	Jurado calificador N°03

**PROYECTOS GANADORES Y ACTORES**



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN



Línea Temática	Institución	Nombre de la iniciativa educativa	Autores
Innovación Educativa	CETPRO "TARMA"	"IMPLEMENTAR Y DINAMIZAR EL SERVICIO EDUCATIVO EN TIEMPOS DE COVID-19 EN EL CETPRO TARMA 2020-2021"	-HUGO TORPOCO QUISPE -GLADYS HERMELINDA GALA ARROYO -CIRIA ROJAS ROMERO -EVELYN DIANA ARRELLANO CAMAVILCA -KENEDY ALEX RAMOS MAYORCA
Innovación Tecnológica	CETPRO "CHUPACA"	"IMPLEMENTACIÓN DE GOOGLE WORKSPACE FOR EDUCATION Y LA SUIT DE HERRAMIENTAS DIGITALES CORPORATIVAS PARA LA MEJORA DE LA EDUCACIÓN VIRTUAL EN TIEMPOS DE PANDEMIA"	- ULDA MERY BRAÑEZ BELTRÁN
Innovación Tecnológica	IESTP "MARCO"	"DESARROLLO DE UN TIC DE MESA DE PARTES VIRTUAL DEL IESTP MARCO"	-FREDDY JUAN BUENO SOLIS -ANA LUISA RAMOS CORDOVA -LAURA ZAMORA BULLON -JULIA ZAMORA BULLON

**ARTÍCULO SEGUNDO. ANOTAR**, como mérito en la Ficha Escalafonaría de los mencionados docentes y no docentes considerados en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR**, a la oficina de Secretaria General de la DREJ transcribir la presente resolución y notificar digitalmente a las instancias administrativas correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**

**Original Firmado**

**Lic. BLADIMIR CESAR LÓPEZ LEYVA**

Director Del Programa Sectorial IV  
Dirección Regional de Educación Junín

Lo que Transcribo a Ud. para su  
Conocimiento y demás fines  
Hyo. 29 DIC. 2021

CPC. LIZ ESMILDA PIZARRO CHIMPINARI  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II  
SECRETARIA GENERAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNIN  
HUANCAYO

BCLL/DREJ  
EAVG/DGP  
LSGV/EEC



**TECH  
SENATI**  
Escuela de Postgrado  
Tecnológico

**PMESUT**

PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LOS SERVICIOS  
DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y TECNOLÓGICA A NIVEL NACIONAL.

# CERTIFICADO

Otorgado a:  
**BUENO SOLIS, FREDDY**

Por haber participado y culminado satisfactoriamente, con una nota de **18 (dieciocho)**; el:

**Programa de Capacitación para Directivos y Personal de Soporte Técnico en  
Competencias Digitales Básicas y Gestión de Servicio de Educación Superior  
Tecnológica No Presencial**

Desarrollado del 24 de julio al 28 de agosto del 2020 con una duración de 150 horas.

Lima, 30 de agosto del 2020

**Lic. Jorge Chávez Escobar**  
Director de la Escuela de Postgrado  
Tecnológico de SENATI

**Alejandro Afuso Higa**  
Director Ejecutivo  
PMESUT



**TECH\_**  
**SENATI**  
Escuela de Postgrado  
Tecnológico

**PMESUT**  
PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LOS SERVICIOS  
DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y TECNOLÓGICA A NIVEL NACIONAL.

N°	MÓDULOS	UNIDADES DIDÁCTICAS	DURACIÓN (H)
1	<b>FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS Y ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS EN EDUCACIÓN VIRTUAL</b>	FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS DE LA EDUCACIÓN VIRTUAL	10
		ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS EN ENTORNOS VIRTUALES	10
2	<b>SISTEMAS DE GESTIÓN PARA EL APRENDIZAJE VIRTUAL</b>	PLATAFORMAS VIRTUALES DE APRENDIZAJE	20
		HERRAMIENTAS DIGITALES APLICADAS AL APRENDIZAJE VIRTUAL	30
3	<b>PLANIFICACIÓN EDUCATIVA EN ENTORNOS VIRTUALES</b>	FUNDAMENTOS DE LA PLANIFICACIÓN EDUCATIVA	10
		PLANIFICACIÓN EN ENTORNOS VIRTUALES	10
4	<b>GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLATAFORMAS VIRTUALES</b>	GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMAS VIRTUALES	30
		MANTENIMIENTO Y GENERACIÓN DE REPORTE EN PLATAFORMAS VIRTUALES	30



EL CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA

Confiere a

**Freddy Juan Bueno Solis**

Por haber concluido y aprobado el

**Diploma en Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión - Enfoque SNIP - PMI**

Desarrollado del 11 de Abril al 06 de Setiembre de 2015, con una duración de 128 horas pedagógicas.

Dado en la ciudad de Huancayo a los 05 días del mes de Octubre del año 2015.

  
Director del Centro de Educación Continua  
Universidad Continental



  
Decano  
Universidad Continental

**TEMARIO:**

MÓDULO	NOTA
Economía para Proyectistas	19
Elementos Financieros para Proyectistas	19
Identificación y Formulación de Proyectos	16
Evaluación de Proyectos	16
Gestión y Gerencia de Proyectos con enfoque PMI	17
Trabajo Integrador	16



Nº 004893 D



Miembro de:





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA - SISTEMAS**



# DIPLOMA DE ESPECIALISTA

**Otorgado a:** Ing. Freddy Juan BUENO SOLÍS

En reconocimiento y mérito a haber concluido satisfactoriamente el:

## Diplomado en Estadística Aplicada a la Investigación

Llevado a cabo en los meses de noviembre y diciembre.  
 Con un total de 160 horas pedagógicas.

*Pampas, enero del 2010.*



Dra. Arda Flor Camposano Córdova  
 Rectora



Mg. Sc. Ruggerth Neil De la Cruz Marcos  
 Vicerrector Académico



Mg. Ing. Javier Francisco Márquez Camarena  
 Decano FIES



El Instituto Internacional de Software – ISI emite el presente

# CERTIFICADO

Otorgado a:

**BUENO SOLIS FREDDY JUAN**

por haber culminado satisfactoriamente el  
**DIPLOMADO DE JAVA WEB** desarrollado del 23 de octubre  
 al 11 de diciembre del 2021, con una duración de 96 horas académicas.

Chiclayo, enero del 2022



ING. CIPRIANO A. GUEVARA CUEVA  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO



ING. CIPRIANO A. LIZA REQUE  
 DIRECTOR ACADÉMICO